



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Número de folio Solicitud:01351419
Recurso de Revisión: RR00137319
Recuso de Revisión: RR/DAI/2766/2019-PII
Acuerdo de Disponibilidad de la Información**

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 17 de diciembre del año 2019 derivada del Recurso de Revisión: **RR00137319** en el que en su punto primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de no competencia de fecha 17 de julio del 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01351419**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio: UTAIPJ/109/2020, a la Dirección de Desarrollo Municipal; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, tal como se nos hizo ver en el resolución antes mencionada para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01351419 presentada el día 17 de julio del año 2019, en donde requirió al **H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco**, la siguiente información: - - - - -



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"Podría brindarme los requisitos del Programa Apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados" (Sic).

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No DDM/019/2019, signado por EL L.E. RAUL ALBERTO MORALES CONTRERAS, Director de Desarrollo Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01351419** del sistema INFOMEX, con el que da contestación a la Resolución de fecha 17 de diciembre del 2019, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/2766/2019-P11 e informa ***bajo su más estricta responsabilidad*** lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO.- Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución en la página **21 de 23** concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **01351419** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2019. -----

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SÉPTIMO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01390619. -----

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**OFICIO No.: UTAIPJ/109/2020
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01351419
EXPEDIENTE: RR/DAI/2766/2019-PII
Jalapa, Tabasco, 28 de enero de 2020**

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

**L.E. RAUL ALBERTO MORALES CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL**

P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio INFOMEX **RR00137319** toda vez que no estuvo conforme con el Acuerdo de Disponibilidad de fecha 17 de Julio de 2019 emitido por el ex Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01351419. Y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad de información bajo el número de expediente UTAIPIJ/1441/2019, de fecha 17 de julio de 2019; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Podría brindarme los requisitos del Programa del Apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiarios (Sic)"**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

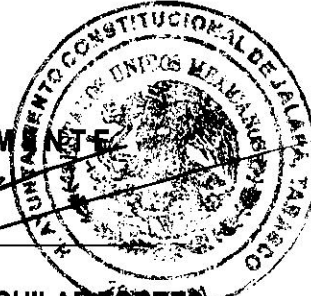
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Se envía la Resolución del recurso RR/DAI/2766/2019-Pil dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

Dirección de Desarrollo Municipal

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Jalapa, Tabasco, 30 de Enero 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
Asunto: Se envía informe.

Oficio No. DDM/019/2020.

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la información pública.
Presente.

14:35 hrs
Blanca

Para dar cumplimiento a lo solicitado mediante su oficio número UTAIPJ/109/2020, de la solicitud folio número 01351419 con número de expediente RR/DAI/2766/2019-II de fecha 28 de enero del presente, me permito enviar a usted requisitos para el "programa de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados".

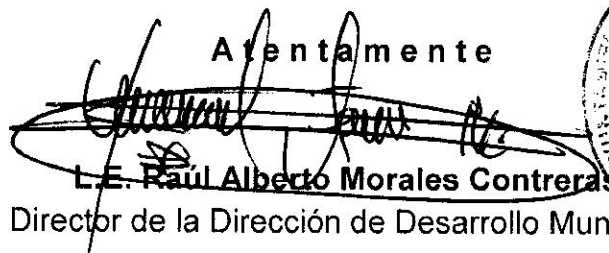
1. Acreditar la propiedad de la vivienda existente.
2. Ser de escasos recursos, según indicadores de pobreza y rezago social según CONEVAL.

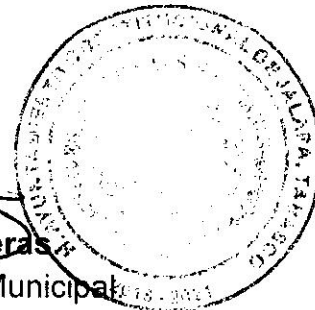
Cabe hacer mención las áreas encargadas de la ejecución de los Programas de Apoyo a la Vivienda a través de Materiales de Construcción Subsidiados, en este H. Ayuntamiento Constitucional son la **Dirección de Obras Publicas y la Coordinación de Ramo 33**. Anexo a la presente copia de los oficios de la Direcciones antes mencionadas.

Así mismo informo a usted, que hasta la presente fecha no hay programa de apoyo a la vivienda en este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

Sin otro particular y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado me permito enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente


L.E. Raúl Alberto Morales Contreras
Director de la Dirección de Desarrollo Municipal



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Oficio No. DOOTSM/075/2020.

Asunto: El que se indica.
Jalapa, Tabasco, a 30 de Enero de 2020.

**L.E. Raúl Alberto Morales Contreras
Director de Desarrollo Municipal
Presente:**

En contestación a su Oficio N°. DDM/016/2020 de fecha 30 de Enero del presente año, donde solicitan lo siguiente: "Podrían brindarme los requisitos del programa apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados, (Sic)".

Me permito informar que los requisitos para poder obtener el programa son los siguientes:

- ✓ **Acreditar la propiedad de vivienda.**
- ✓ **Ser de escasos recursos económicos según los indicadores, (CONEVAL).**

Cabe mencionar que hasta la presente fecha no hay programa de apoyo a la vivienda.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. RAFAEL GONZALEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERV.
MUNICIPALES**

C.C.P. ARCHIVO



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Jalapa, Tabasco, 30 de Enero de 2020

Dependencia: Coordinación del Ramo 33

Oficio: CMR33/039/2020

Asunto: respuesta a la solicitud de información

L.E. Raúl Alberto Morales Contreras
Director de Desarrollo Municipal
Presente.

En contestación al Oficio No. **UTAIPJ/109/2020**, de fecha 28 de Enero del año en 2020, y con recursos de revisión identificada con el número RR00137319 donde se solicita "brindarle los requisitos del programa apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados" Para dar cumplimiento a lo solicitado, se le informa, que los requisitos según lineamientos son los siguientes:

- ✓ **Acreditar la propiedad de la vivienda existente**
- ✓ **Ser de escasos recursos, según indicadores de pobreza y rezago social según CONEVAL**

Cabe mencionar que en esta coordinación del ramo 33, hasta el momento no se cuenta con los programas de apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Cruz Antonio Jiménez Jiménez
Coordinador del Ramo 33



RAMO 33

